

Propios de yentxeoui al Exprebado Juan Bilan Zien xi
a B. on Cantidad q. hasta a presente se ha suxado anu
almente a todos los Tenientes de Governadores de la referida
Almoxarava por la temporada que avierten della. y p. ello
se le despache formal suxanza con la qual y el Conxepcion
viene de el to mada la razon por el Contador se le
abonaran en las Cuentas de su Cargo =

En este Ayuntamiento sea visto el Memorial dado por
M. D. de San Joseph Joaguin Guardian del Conito
de nro Padre San Fran. de la regular obexancia, por
el q. haze presente desta Cid la necesidad de Agua
que experimenta su Huerta por falta de Subir y
exceivo precio agua se vende enow. disponer por cui
circunstancia no puede suxir avocaxer dha Huerta
de ello se experimenta que no oxalixan que en parte de
el almerno de su Referido no producen los efectos que de
sea por cui Circunstancia pide y replica que para ne
sevidad tan presente se le socorra con la porcion de agua
q. fuere del arado de esta Cid, por quien entendido = Acor
do quovm quovm a exenplar. Veden porbia de Sing
ma adn Conito de nro de San Fran. de media Comuna
por la direcion del Cda. Alcade a Jovian y Subalor con
terificax. de dho V. Ex. Bixud de este Decreto se vera abo
nado al Aceptor de Comuna onow Cuentas =

En este Ayuntamiento sea visto aver la C. de suxanza dada
por Fran. Millana para el seguro de la Depositaria del
Caudal del Porto al Panqueo quevlela Conxepido otorgada en

El

